



Ord. N°: 414 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información subsanada el 14/09/2021; N.I N°894 del 05/10/2021 de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 19 OCT. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. JOSE LUIS OSSANDON ALFARO

Mediante solicitud subsanada con fecha 14 de septiembre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004327, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: *"Contrato 2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021. Certificado de antigüedad. Liquidaciones de sueldo desde 2013 a 2021. Orden de Servicio cambio de funciones año 2014. Orden de Servicio Cambio de funciones año 2018 Marcaje y firma de asistencia 2013 al 2021. Copia informe de gestión"*.

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF, dado el volumen de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2013 a 2021.
- Certificado N°504 del 28/09/2021.
- Registro reloj control
- Planillas de asistencia (archivo comprimido).
- Informes de gestión (archivo comprimido).
- Liquidaciones (archivo comprimido).

Asimismo, se informa que, sólo las planillas de asistencia de noviembre a diciembre 2020 y las de enero a mayo 2021, pertenecientes a la Oficina de concejales - Administración Municipal, fueron enviadas a la Unidad de Control y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos. Además, no se encuentra en su respectiva carpeta, Orden de Servicio de cambio de funciones año 2014 y año 2018.

Respecto a la petición de los informes de gestión desde el ingreso a la fecha de desvinculación, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde agosto 2020 a julio 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la

pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a agosto de 2020.


Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.



Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"




LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020


LHC/EPD/mrg
Distribución

- Interesado
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.